



Aviso de remate Se Hace Saber

Que se ha señalado el **dieciocho (18) de abril de 2024 a las 8:30 A.M.**, para llevar a cabo el remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, en el proceso ejecutivo con garantía real adelantado por Banco de Bogotá contra Wilson Alfonso Duarte, radicado con el Núm. **506893189001 2019 00232 00**.

El inmueble se encuentra ubicado en la carrera 9 número 9-35 del municipio de San Martín-Meta; registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-17209 y avaluado en la suma de \$225.530.882.00.

La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el setenta por ciento 70%, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el secuestro designado, es el señor José Miguel González González, quien se ubica en la carrera 17 No 12-20 Acacias-Meta, Celular 3134301440.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo *Lifesize*, con sujeción a las directrices fijadas en el Acuerdo Núm. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, por medio del cual se adopta el protocolo para la realización de audiencias de remate, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8381119/86005365/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/eb4a0e1e-d33d-48eb-b71c-95a5eed10373>

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/20050406>



**Si va a realizar una conexión
desde equipos de
videoconferencia
marque 3.84.171.75# #15312205**



**O a través de llamada telefónica +57
601 242 1160 deje que termine la
contestadora y marque la
EXTENSIÓN 15312205 seguido de la
tecla #**



Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C. G. del P., y en el protocolo antes enunciado.

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación en cualquiera de estos medios masivos de comunicación: El Tiempo o El Espectador y en caso de radiodifusora en la cadena radial de RCN o Caracol.

Moisés David Roncería Torres
Secretario
